



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 11 de Abril de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 306 /2019

VISTO:

Las Resoluciones de Presidencia Nros. 1074/2017 y 1083/2017 y las Resoluciones CM Nros. 1046/2011, 373/2012 y 173/2018 y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución de Presidencia N° 1074/2017, este Consejo de la Magistratura creó la "Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", en el ámbito de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas, dependiente de la vocalía de la Dra. Marta Paz; y estableció sus funciones.

Que en la misma resolución se designó a la Dra. Marta Paz a cargo de la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica de este Poder Judicial, asignándole el ejercicio de su dirección, su representación y su administración.

Que ya en el año 2012, la Dra. Marta Paz había sido designada como representante del Poder Judicial de esta Ciudad – excluido el Tribunal Superior de Justicia – ante la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; en virtud de su calificación, su idoneidad profesional y sus antecedentes en cuestiones relativas a la promoción de la perspectiva de género (Res. CM 373/2012).

Que a fines de 2018, el Plenario de este Consejo dispuso la implementación y puesta en marcha del "Centro de Justicia de la Mujer" (Res. CM N° 173/2018), que plantea un diseño institucional mancomunado capaz de concentrar de modo integral y eficiente los requerimientos de las víctimas de violencia de género -fundamentalmente en lo que a la atención inmediata y primaria se refiere-, en el que convergen todos los órganos estatales de la Ciudad al servicio de la mujer.

Que en atención a ello, se consideró propicio que la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica de este Poder Judicial tuviera asiento en el Centro de Justicia de la Mujer, para el efectivo cumplimiento y desarrollo de las funciones asignadas.

Que el Centro de Justicia de la Mujer funciona en el edificio ubicado en la Avenida Pedro de Mendoza N° 2689/91 de esta Ciudad; y oportunamente se le encomendó a la Sra. Consejera Vanesa Ferrazzuolo llevar a cabo las acciones necesarias para su implementación y puesta en marcha.

Que en este contexto, atento al reciente fallecimiento de la Dra. Marta Paz, resulta imperioso que este Consejo de la Magistratura reasigne las importantes funciones que, en materia de género, tenía a su cargo; para garantizar el óptimo desarrollo de las actividades en curso y en resguardo del esencial servicio de justicia que se brinda desde la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Que a tal efecto, se considera oportuno que sea la Consejera Vanesa Ferrazzuolo quien asuma esa labor; teniendo en consideración su expertiz en materia de género, la experiencia adquirida en la puesta en funcionamiento del Centro de Justicia de la Mujer –Centro especializado en la atención, seguimiento y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer-; y su conocimiento sobre las actividades desarrolladas en la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que en virtud de todas las razones señaladas, resulta conveniente la designación de la Consejera Vanesa Ferrazzuolo a cargo de la "Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"; quien ejercerá su dirección, su representación y su administración.

Que consecuentemente, procede asimismo, su designación como Representante ante la Oficina de la Mujer creada por Acordada N°13/2009 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Designar a la Sra. Consejera Dra. Vanesa Yanina Ferrazzuolo, a cargo de la "Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"; ejerciendo su dirección, su representación y su administración, por las razones expuestas en los considerandos.

Art. 2º: Designar a la Consejera Vanesa Ferrazzuolo como representante del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excepto el Tribunal Superior de Justicia, ante la Oficina de la Mujer creada por Acordada N°13/2009 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese a los Sres. Consejeros, al Administrador General y a la Secretaría de Legal y Técnica, comuníquese a la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 306/2019

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires